



920-14167

**DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CIUDADANA**

Radicado: 14167
Fecha: 23 de junio de 2021
Asunto: Respuesta a su petición, queja o reclamo Radicado No. 11386

SEÑOR(A)
Anónimo
DIRECCIÓN 000
CORREO
PEREIRA-RISARALDA

Cordial Saludo,

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a su petición, queja o reclamo radicada en nuestra entidad en la fecha 04 de mayo del 2021 y con número 11386.

Según su requerimiento: Queja

Descripción: Buenas tardes señor gobernador, para manifestarle un inconveniente acá en el municipio de Santuario Risaralda, donde el señor alcalde Adrián Bedoya no nos quiere dejar trabajar los bares pero las discotecas si, necesitamos trabajar porque hemos tenido mucha perdida con nuestros negocios, espero que veas mi mensaje y nos resuelva este inconveniente, somos 8 bares afectados por esto Espero que por favor nos soluciones algo y nos des alguna respuesta porque también pagamos impuestos y tenemos derecho al trabajo igual que las discotecas Solo que el alcalde de acá no nos quiere dejar trabajar los bares.

Respetuosamente le informamos

Por medio de la presente y dando cumplimiento al artículo 23 de la Constitución Política, a la ley 1755 de 2015 "por medio del cual se regula el derecho de petición" el decreto 1166 de 2016, el decreto 491 de 2020, nos permitimos responderle de la siguiente manera:

Que los toques de queda en el Departamento de Risaralda fueron levantados mediante el decreto 0364 del 3 de mayo de 2021, los cuales eran los que traían afectaciones sobre los establecimientos de comercio que operan en las horas de la noche, por lo cual esta actividad en este momento no tiene restricciones a parte de las impartidas respecto de los protocolos por el Covid-19.

Atentamente,



920-14167

**DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CIUDADANA**

**ISRAEL ALBERTO
LONDOÑO LONDOÑO**
Secretario(a) de Despacho
Grado 10
DESPACHO DE LA
SECRETARIA DE
GOBIERNO

Elaborado por: Juan Pablo Cano Pulgarin